



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**ALCALDÍA DE PRADERA
VIGENCIAS 2009 - 2010**

**CDVC- No. 01
Enero de 2011**



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Contralor Auxiliar para el Cercofis Palmira	Andrés Fernando Bastidas Solano
Representante Legal de la Entidad Auditada	Henry Devia Prado

Equipo de Auditoría

Líder	María Victoria Gil Lucio
Profesionales	Ruth Felisa Casanova Bejarano
	Carlos Arturo García Trujillo



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO.....	5
2. METODOLOGÍA.....	6
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	6
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
2.3 QUEJAS.....	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
3.1 GESTIÓN.....	8
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL.....	8
• Planeación.....	8
• Direccionamiento Estratégico.....	10
• Actuación del Concejo Municipal.....	10
• Actuaciones de la Personería Municipal.....	11
• Análisis del talento humano y estructura organizacional.....	11
• Análisis de los Sistemas de Información.....	12
• Prestación de servicios.....	14
• Evaluación del Sistema de Control Interno.....	18
3.2 FINANCIAMIENTO.....	19
3.2.1. Análisis de la confiabilidad y estructura organizacional del manejo financiero.....	19
• Confiabilidad e integridad del Sistema de Información Financiero.....	19
• Estados Contables.....	20
• Presupuesto.....	23
• Legalidad Financiera.....	28
3.2.2. Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad.....	28
• Marco Fiscal de Mediano Plazo.....	30
• Plan de Saneamiento Fiscal.....	30
3.3 LEGALIDAD.....	30
• Cumplimiento del marco normativo de la contratación.....	30
• Planeación de la contratación y Etapa Contractual.....	31
• Etapas de la Contratación.....	32
• Precontractual.....	32
• Contractual.....	33
• Post contractual.....	33
• Impacto de la Contratación.....	34
• Vigencias Futuras.....	35
• Procesos Judiciales.....	35
• Constitución de Pólizas.....	35
3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA.....	36
3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA.....	36



INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Pradera, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Municipio en las vigencias 2009 y 2010, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

El énfasis que se desarrollará en el proceso auditor está direccionado a los procesos contractuales del municipio.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El municipio de Pradera padece problemas de orden público debido la presencia de grupos al margen de la Ley que impactan en la gestión y el desarrollo del ente territorial.

El municipio de Pradera en la vigencia 2002 fue intervenida económicamente por el Ministerio de Hacienda por que presentó una crisis financiera quedando inmersa en la Ley 550 de diciembre 30 de 1999, actualmente modificada por la Ley 590 de 2000 y la Ley 922 de diciembre de 2004, el municipio se acogió a la reestructuración de pasivos con el propósito de lograr superar las dificultades financieras para el cumplimiento de sus objetivos misionales, afectando la inversión social produciendo un impacto negativo en su gestión. El municipio estará en Ley 550 hasta el 31 de diciembre de 2011, por tal razón los ingresos del Municipio son recaudados a través de la fiduciaria de Occidente.

Esta Ley ordena el pago de las acreencias laborales, de entidades públicas y seguridad social, de las entidades financieras incluida la Nación y de los demás acreedores, exclusivamente en este orden.

Por medio del Decreto 1507 de Noviembre 29 de 2010, el Gobernador del Valle del Cauca Designo como Alcalde Encargado al Doctor HENRY DEVIA PRADO, hasta finalizar el periodo constitucional, ante la suspensión en el Ejercicio del Cargo del Doctor GUIDO GERMÁN CAICEDO MORALES, por la investigación disciplinaria radicada con el numero US-2009-233335, que mediante Resolución No 062 de octubre 26 de 2010 confirmo en su integralidad el fallo de primera instancia.



2. METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración del Municipio de Pradera ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por tres profesionales en las áreas de Administración, Contaduría y Derecho, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró a la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.



2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En la vigencia 2010 se evaluó el Plan de Mejoramiento a través de la Auditoría Especial de Seguimiento, con resultados de confiabilidad del 88% y un valor agregado 88% utilizando la matriz de evaluación del cumplimiento del avance al Plan de Mejoramiento. Se determinó que el 12% de las acciones correctivas contiene aspectos que pueden impactar negativamente el desarrollo de las políticas de la entidad, motivo por el cual se retomaron en el proceso auditor observándose en las líneas correspondientes y dejando en el nuevo plan de mejoramiento aquellas relevantes para su mejoramiento.

2.3. QUEJAS

Dentro del proceso auditor no se presentaron quejas de la comunidad y la oficina de participación ciudadana no envió queja alguna radicada en esa dependencia.



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se desarrollan los puntos temáticos objeto de auditoría integral, con los resultados obtenidos de la evaluación realizada en la misma.

3.1 GESTIÓN

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- **Planeación**

Para la formulación del plan de desarrollo se tuvo en cuenta dos partes, una que definía la visión, misión los objetivos generales los principios del plan, estrategias, programas, proyectos, metas e indicadores por sectores y una segunda parte por el plan plurianual de inversiones. Este fue adoptado por Acuerdo No 007 de junio 11 de 2008 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL COMPONENTE ESTRATÉGICO Y EL COMPONENTE FINANCIERO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PRADERA VALLE 2008-2011 “UNIDOS CONSTRUIMOS FUTURO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES contiene los diferentes programas y proyectos, que se realizaron de acuerdo a lo estipulado en las normas, con participación activa de la comunidad. Hace parte del mismo, El componente financiero, con la proyección de los ingresos y los gastos, la distribución de sus recursos fue Planeada por 5 ejes temáticos que fueron los siguientes:

EJE GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

EJE BIENESTAR SOCIAL

EJE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD

EJE GESTIÓN AMBIENTAL

EJE CULTURA DEMOCRÁTICA Y PAZ CIUDADANÍA

Después de analizar el contenido del Plan de Desarrollo se evidencia que cumple parcialmente con la directrices del Departamento Nacional de Planeación para la formulación y elaboración de planes de desarrollo.

El eje de desarrollo económico competitividad y sostenibilidad tiene dos objetivos generales, por lo tanto un plan con cinco ejes presenta 6 objetivos generales presentándose poca coherencia en esta formulación.

El Plan de Desarrollo en su parte estratégica contiene 60 programas, las metas ascienden a 243 y no están debidamente clasificadas, en metas de resultados y metas de producto de igual forma no tiene análisis sectorial.



En el Plan de Desarrollo los indicadores de resultados planteados son 220 pero no están asociados a la meta.

En la parte estratégica del plan aparecen 60 programas y 253 proyectos, mientras que en la matriz plurianual de inversiones aparecen relacionados solamente 40 programas y 188 proyectos, con lo que se observa que no existe coherencia y consistencia entre la parte estratégica y la parte financiera.

Presenta poca coherencia y consistencia en apartes del contenido del Plan de Desarrollo, desde el planteamiento del objetivo general de un eje, hasta la formulación de la meta del producto y del indicador que permita medirla.

Las metas que se formularon no aparecen identificadas con su respectivo plan (meta de resultado) o proyecto (meta de producto) por lo tanto no son evaluables ni cuantificables no se identificaron claramente las líneas bases.

La entidad presenta un plan indicativo deficiente porque no cuantifica ni cualifica todas las metas del plan de desarrollo, con este la entidad realiza un seguimiento y control a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, por lo cual el municipio de Pradera para la vigencia 2009 fue calificado por parte de la Secretaria de Planeación Departamental del Valle del Cauca en el componente de eficacia con cero (0) sobre el avance de cumplimiento de metas del plan de desarrollo.

Por lo anterior expuesto, con las mediciones internas de la administración y la experticia desarrollada por el equipo auditor, se determino un porcentaje de cumplimiento del 62% de ejecución del Plan de Desarrollo

Se evidencio inadecuados mecanismos de planificación en la contratación, ya que algunos proyectos no se armonizaron con los planes de acción y el plan de desarrollo, no se cuenta con efectivos instrumentos para la formulación, evaluación, seguimiento y monitoreo de la contratación, no existe un mapa de riesgos para la contratación que evidencien la prevención y el manejo del riesgo y los responsables.

En relación y para efectos de ejercer **una acción de advertencia** se manifiesta la necesidad que la entidad ajuste el Plan de Desarrollo a las directrices de Planeación Departamental, antes de terminar el periodo constitucional y cumpla con las metas sociales y administrativas que encaminen a la buena gestión de la misma, con el fin de convertirlo en un verdadero instrumento que permita la adecuada planeación de los recursos de manera que impacte positivamente en la satisfacción de las necesidades básicas medibles y cuantificables.



- **Direccionamiento Estratégico**

Cuenta la entidad con 4 procesos que son el estratégico el misional el de apoyo y de evaluación, a su vez estos se dividen en quince subprocesos. Se evidencian mapa de procesos, manual de funciones, estructura orgánica que no está articulada con el mapa de procesos, planta de cargos y perfiles, políticas de personal, etc. Se evidencian la realización de cursos de capacitación. Existentes, convocatorias y registros de asistencias para el modelo estándar de control interno.

No se cuenta con un sistema de gestión de calidad eficaz, porque este solamente se evidencia en documentos, ni se encuentra articulado con el modelo estándar de control interno.

La entidad no tiene definidos procesos para dar a conocer a la comunidad los resultados de su gestión especialmente en lo relacionado con cumplimiento de metas, ejecución de planes estratégicos y operativos, estados financieros y ejecución presupuestal, proyectos de inversión, desarrollo de planes, programas, proyectos y contratación. Y no existe un diseño pedagógico para la presentación de la información que facilite el acceso a la comunidad de la misma

No se encuentran con estrategias solidas para la participación ciudadana ni se tiene un plan de trabajo para la promoción de la misma, no se evidencia resultados de la participación de la ciudadanía.

- **Actuación del Concejo Municipal**

En la vigencia 2009 el cabildo realizo 71 sesiones ordinarias, 20 extraordinarias y una ordinaria de prórroga, se dejaron de pagar 17 sesiones por inasistencia de los Concejales recursos que fueron devueltos a la administración central, en esta vigencia se radicaron diez y seis proyectos de acuerdo, de los cuales uno fue de iniciativa del concejo y quince de la administración.

Del total de proyectos presentados, fueron aprobados trece, dos archivados y uno que no fue sancionado por el Alcalde municipal.

En la vigencia 2010 el concejo municipal estudio 21 proyectos de acuerdo todos de iniciativa de la administración, aprobando 16 y archivando 5, se realizó 83 sesiones de las cuales se pagaron 80 a los cabildantes y los recursos de las tres restantes fueron devueltos a la administración.

Como corporación no cumple con el control político como es caso el Plan de Desarrollo que fue aprobado por los integrantes de la misma, sin darle el suficiente debate y



estudio del mismo, de tal forma que este cumpliera con los requisitos dados por Planeación Nacional

- **Actuaciones de la Personería Municipal**

La entidad presenta una estructura organizacional conformada por el Personero y una secretaria, durante la vigencia realizo intervenciones ante el juzgado promiscuo municipal y la fiscalía seccional en procura de que se respete el debido proceso, la participación en las audiencias en el nuevo sistema penal acusatorio, realiza el acompañamiento de la comunidad para realizar las quejas y reclamos ante las empresas de servicios públicos. El apoyo en la participación ciudadana, trabajo de acompañamiento a la población desplazada

Es de acotar que a partir de la expedición de la Ley 617 del 2000 estas agencias del ministerio público presentan unas estructuras que no lograr tener un cubrimiento de toda la población.

- **Análisis del talento humano y estructura organizacional**

El municipio posee una estructura organizacional, que no es coherente con la planta de cargos de la administración central, no se tienen asignados cargos para la oficina de archivo y correspondencia, oficina de bienes e inventarios banco de proyectos y control físico dentro de la estructura organizacional.

La planta de cargos para vigencia 2009, 2010 está conformada por 56 funcionarios la cual está distribuida de la siguiente forma:

Funcionarios de planta

DIRECTIVOS	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	TOTAL	VIGENCIA
9	8	18	21	56	2009
9	8	18	21	56	2010

El grado de profesionalización está representado en un 30% de la planta de personal, se revisaron las hojas de vida de los funcionarios, encontrándose que

La funcionaria Gloria Eugenia Salcedo profesional universitaria (ingeniera de sistemas) ha sido requerida en varias oportunidades por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Carreras Afines).

Funcionarios de contrato y apoyo.



Se realizaron 87 contratos por valor de \$1.283.051.866 para la vigencia 2009 64 contratos realizados con personas naturales y 23 personas jurídicas de los cuales 32 pertenecen al programa de Fortalecimiento institucional y Modernización de la Administración Pública Municipal.

En cuanto al plan de capacitación, bienestar social e incentivos, este Plan está enmarcado dentro de la Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios, no se encontró adoptado por Decreto de la administración, no se observan incentivos dentro del mismo, ni políticas para el mejor empleado de carrera administrativa según calificación de servicios, alicientes que estimulen los niveles de motivación, de otra parte no se observan reconocimientos en las hojas de vida como mejor empleado, ni publicidad de los resultados obtenidos como mecanismo de incentivos.

En lo que concierne a planes de inducción y re inducción la entidad no cuenta con ellos, acordes con las necesidades de la entidad.

El manual de funciones y competencia no tiene los perfiles en cuanto a formación académica como requisitos.

Con respecto de las hojas de vida no están actualizados la declaración juramentada de bienes y rentas.

El equipo directivo aunque se reúnen en los consejos de gobierno no cuenta con un proceso de integración definido, de tal forma que las políticas de dirección se apliquen en toda la entidad. Se observa una falta de compromiso por parte del equipo en cuanto al cumplimiento de metas, porque no hay conocimiento de ellas.

- **Análisis de los Sistemas de Información**

El recaudo del impuesto de predial, se registró mediante el software suministrado por la CVC hasta el 2008. Entre el 2009 y 2010, se implementó el módulo de taquilla para este efecto. En el proceso de migración de datos se presentaron inconsistencias que desaparecieron información importante de la base de datos y se vieron obligados a efectuar depuraciones sobre la cartera. Situación que acarreó inconvenientes con algunos contribuyentes. El proceso de implementación de este módulo fue demorado y no permitió que la administración ejerciera un control eficiente en el recaudo a través de auditorías internas o cruces de información entre lo reportado por el programa y la ejecución del recaudo.

Se observa una alta dependencia del proveedor para el funcionamiento del software en cuanto a la información financiera, con el agravante que se han entregado muchas



facultades en el dominio de dicha información al proveedor, lo cual constituye un alto riesgo en la seguridad de los recursos que se manejan.

Actualmente, el programa SINAP maneja toda la información, integrando los módulos de tesorería, presupuesto, contabilidad, otros y taquilla que comprende los pagos de Industria y comercio, predial unificado y tránsito, cuyo recaudo se realiza a través de consignaciones en Bancolombia.

En relación para efectos de ejercer una acción de advertencia se le manifiesta a la entidad que el proveedor del aplicativo del Municipio es el mismo administrador de las bases de datos de la entidad quebrantando una política fundamental y de sana práctica en los sistemas de información. Esto constituye un riesgo de fraude virtual, teniendo en cuenta que se está entregando y autorizando el acceso a información importantísima de la entidad a un tercero y sin la supervisión de algún funcionario responsable de la entidad.

Existe una serie de equipos y servicios, como bases de datos, equipos activos de la red, servicios de red, servidor de datos, que necesitan un personal especializado para su administración y el personal con que se cuenta en la actualidad no es suficiente y no ha recibido la capacitación.

Para el 2011 se está implementando el código de barras que facilita al municipio, la identificación de los contribuyentes, sin embargo este mecanismo de recaudo no está funcionando aún. Tampoco se ha trabajado en conjunto con el banco la creación de un formato que beneficie a la entidad en la identificación de los contribuyentes que consignan los impuestos y se está supeditado a que las personas traigan sus formatos de consignación para las verificaciones de los pagos, cuando así se requiere.

Se presenta un plan de desarrollo informático el cual no se le realiza seguimiento, no hay hojas de vida de todos los computadores. De igual forma no se evidencia un proceso de modernización tecnológica el cual contribuya a una optimización de los sistemas de información, para facilitar la transparencia y difusión de los resultados obtenidos.

No se evidenció un Programa de Gestión Documental que permitiera garantizar una eficaz y efectivo manejo y organización de la documentación, ni se ha adoptado por acto administrativo el Reglamento Interno de Archivos, encontrándose que en la Entidad no existe un cronograma de actividades que incluya las visitas a los archivos de Gestión a la totalidad de dependencias productoras de documentos

Además, al revisar algunas TRD de las Secretarías aparecen series duplicadas presentándose inconsistencias en el manejo de series y subseries. El Sistema



Integrado de conservación SIC no es adecuado para asegurar el mantenimiento adecuado de los documentos, garantizando su integridad física y funcional.

La entidad no diligencia el Formato Único de Inventario Documental (FUID).

Esto se generó por falta de control en la aplicación de los procedimientos de gestión documental que deben realizar los funcionarios encargados de los archivos de gestión, lo cual genera desorganización administrativa y afectación de la imagen de la administración pública.

No se observó que se hayan realizado capacitaciones a los funcionarios de actualización del manejo y aplicación del Archivo, teniendo en cuenta que el manejo de la gestión documental y la administración de los archivos son de responsabilidad y obligatoriedad de cada proceso o dependencia aplicarla.

Advirtiéndose que la entidad no ha dado un adecuado, efectivo y eficaz cumplimiento a la gestión documental, relacionada con la obligación de transferencias de archivos de gestión al archivo central (históricos) en los términos señalados en las tablas de retención documental, evidenciando en las secretarías visitadas aglomeración de documentos en espera de ser transferidos por cuanto se carecen de cajas de almacenamiento.

Esto se generó por falta de control en la aplicación de los procedimientos de gestión documental que deben realizar los funcionarios encargados de los archivos de gestión, lo cual generó desorganización administrativa y afectación de la imagen de la administración pública.

Igualmente, se evidenció desorganización en el manejo de la información y de la documentación que genera incertidumbre frente a la correcta administración de la cosa pública y afecta el cumplimiento de los programas y proyectos que buscan bienestar para la comunidad.

La Casilla de Ventanilla Única esta a exposición de todas las personas, presentando un riesgo alto en el manejo adecuado de la información interna y externa.

- **Prestación de servicios**

Eje Gobernabilidad y Desarrollo Institucional

Vigencia 2009	\$1.700.927.963,56
Vigencia 2010	\$ 667.148.097,00



Este eje está representado por 7 programas y 30 proyectos, donde los proyectos apuntaron a la modernización de la Administración Pública Municipal, al Fortalecimiento institucional y participación ciudadana, Implementación del MECI 1000:2005 y seguimiento, entre los más representativos

Los contratos apuntaron a diagnósticos de software y hardware de la administración, a buscar interventoría externas para mayor transparencia en la participación ciudadana.

Otros contratos de prestación de servicios apuntaron a fortalecer el área contable y la rendición de informes a los entes de control y apoyo jurídico en los procesos contractuales pos y pre que actualmente cursan adelante y adelantara la administración municipal, conforme a las normas y leyes.

Eje Bienestar Social

Vigencia 2009 \$4.837.386.296,35

Vigencia 2010 \$3.656.471.262,42

Este eje está representado por 25 programas y 133 proyectos.
Los programas de mayor impacto en su representación fueron:

Programa 3. Todos y todas a estudiar

En el programa 3 “Todas y Todos a Estudiar”, proyecto “Desayunos y refrigerios escolares a niños y niñas”, no se evidenciaron quejas por parte de los Rectores de las Instituciones Educativas frente a la calidad de los alimentos entregados por el contratista.

El proyecto se celebró con una fundación sin ánimo de lucro, denominada “Fundación Sanclemente” bajo la modalidad de contratación de interés público, cuyo objeto fue garantizar el servicio de alimentación escolar a todo costo para desarrollar el programa fortalecimiento nutricional de los niños y niñas estudiantes de las Instituciones Educativas con sede en el municipio tanto rural y urbana, correspondiente a 1.721 raciones de desayuno escolares.

Programa 5. Seguridad alimentaria a escolares

Proyectos

Convenio con el departamento para alimentación escolar de estudiantes de 0 a 9 grado de las instituciones educativas del municipio zona rural y urbana



Desayunos Escolares:

Para el cumplimiento de las metas señaladas, se celebró el convenio interadministrativo de Cooperación entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Salud Departamental y el municipio de Pradera suscrito el 30 de abril de 2009 por \$266.682.000, de los cuales, \$89.934.000 aportó el Municipio y \$176.748.000., la Gobernación del Valle, la cual llevó un registro detallado de la ejecución del convenio, cuyo objeto era “aunar esfuerzos y recursos para que el municipio ejecute el programa fortalecimiento nutricional integral a los escolares matriculados en sus instituciones educativas publicas de las áreas rural y urbana”, con un cobertura de 3.419 escolares.

Programa 4. Gestión para la calidad educativa

Proyecto:

Dotación y Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas.

Por medio de la orden de trabajo 244 del 2009 (1010.14.07) por \$13.714.365 se construyo la batería sanitaria para los estudiantes de la Sede Educativa Francisco de Paula Santander del corregimiento Vallecito, la población beneficiada (La comunidad estudiantil) se vieron favorecidos con la minimización de los riesgos de salud en el sector impactando positivamente en el municipio.

Programa 3 Mejoramiento del Sistema vial urbano y rural del municipio

Proyecto

Mantenimiento, Mejoramiento y Rehabilitación de vías urbanas y rurales.

Por medio del Contrato de obra 128 (101-14.03), se realizo el mantenimiento de vías rurales en el municipio de Pradera por valor de \$130.812.650, La comunidad del corregimiento de Carbonera –Retiro- Lomitas, aproximadamente 2580 habitantes se vieron beneficiadas por la remoción de derrumbes, en la limpieza de cunetas y zanjas, el impacto se genero en la mejor movilidad de esta comunidad y su productos en esta zona rural del municipio.

El Contrato de obra de obra 127 (101-14-03) apunto al mantenimiento y mejoramiento rutinario en la red vial terciaria en jurisdicción del municipio de Pradera, por valor de \$119.953.826 el cual beneficio a 1.307 personas de la zona rural del municipio, el impacto se genero en la mejor movilidad de esta comunidad y su productos en esta zona rural del municipio



El Contrato de obra 125 (101-14-03) rehabilitó el tramo vía terciaria potrerito lomititas, por un valor \$138.925.107 cuyo beneficio fue lograr que los campesinos pudieran sacar sus productos a la cabecera municipal y la movilidad de los mismos.

El Contrato de obra convenio 1518-2 ayudo al mejoramiento de vías en jurisdicción del municipio de Pradera, por \$120.000.000, la comunidad beneficiada pertenece a las veredas Becorozal, El Rubí, Portugal, Piedritas, Corozal bajo, este contrato impacto en esta comunidad mejorando la calidad de vida, en la distribución y comercialización de sus productos hacia la cabecera.

El Contrato de obra 169 (101-14-03) cuyo objeto fue el mantenimiento y corte de pradera en las zonas verdes del municipio de Pradera, por valor de \$7.000.000, impacto al mejoramiento y embellecimiento de la zonas verdes y minimizar focos de asentamientos de la delincuencia.

Eje Gestión Ambiental

Valor 2009 \$1.078.448.906,00

Valor 2010 \$1.690.237.028,64

Este eje está representado por 8 programas y 41 proyectos

Programa 3. Recuperación y Conservación de Ecosistemas Estratégicos.

Proyecto.

Manejo y control del medio ambiente.

Contrato de prestación de servicios 023 del 2010 por valor \$66.753.240 apunto al fortalecimiento al componente educativo y de aprovechamiento de residuos sólidos del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS del municipio de Pradera, el impacto alcanzado no fu el esperado por la administración, se evidencio falta de cultura ambiental en el municipio.

Programa 7 Agua potable y saneamiento básico.

Proyectos:

Manejo y disposición final de residuos sólidos.

Este Contrato de prestación de servicios 120 de 2010 por valor de \$17.000.000 se ejecuto mediante la capacitación en manejo valoración y transformación de residuos sólidos reciclables en la zona urbana del municipio, se beneficio con este proyecto a 500 personas de diferentes barrios del municipio y escuelas



Saneamiento de aguas residuales domésticas urbanas y rurales

El Contrato número 134 (101-14-03) por valor de \$143.149.458, el objeto contractual fue la construcción de 13 pozos sépticos y 13 baterías sanitarias para el corregimiento de el Recreo, éste contrato beneficio a 70 habitantes de esta comunidad lo cual mejoro la calidad de vida de estos habitantes en el manejo de aguas residuales y previene una posible emergencia sanitaria.

El Contrato numero 152 (101-14-03) por valor de \$92.740.912, el objeto fue la construcción de 10 pozos sépticos y 10 baterías sanitarias para el corregimiento la floresta. Contrato que beneficio a 50 personas de este corregimiento en el saneamiento básico de estas viviendas.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

La alcaldía de Pradera implemento el modelo de estándar de control MECI el cual obtuvo una calificación por parte del departamento administrativo de la función pública de 94,29% de avance en la parte documental la evaluación por este órgano de control arrojó un resultado de 86.4%, la entidad adopto el modelo por procesos Direccionados al cumplimiento de sus fines misionales con eficiencia y eficacia.

La evaluación del control interno lo ubico en un nivel satisfactorio. En la efectividad de la implementación de la metodología.

Subsistema de control estratégico.

La entidad debe fortalecer los procesos de información secundaria que permitan generar el empoderamiento de los servidores en relación a la fijación de políticas, ejecuciones de planes, programas, proyectos, procesos y en general, del ejercicio de su función y que se obtienen de los diferentes sistemas de información que soportan la gestión de la entidad.

El municipio aunque cuenta con el componente de administración del riesgo, no realiza el análisis de las consecuencias y daños que generarían los riesgos si llegasen a materialicen.

Subsistema de control de gestión.

Aunque se cuenta con sistemas de información se debe fortalecer los sistemas de información que maneja el municipio garantizando la adecuada capacitación y empoderamiento por parte de los usuarios del software Sinap V6



Subsistema de control de evaluación

La entidad tiene estipulados los planes de mejoramiento por proceso pero falta fortalecer y exigir que los líderes de procesos auditados por la oficina de control interno, presenten los avances de los planes de mejoramiento objetos de las no conformidades presentadas por la auditoría, de igual forma falta implementar un mecanismo que permita evaluar y realizar el seguimiento de los servicios que el municipio presta.

Con base en lo anterior, se concluye que la entidad presenta fallas en los mecanismos de control internos dirigidos a garantizar la adecuada ejecución de los recursos, toda vez, que si bien se realizaron de auditorías internas a las diferentes secretarías, se evidenciaron fallas, en la ejecución y seguimiento de la inversión de los recursos tanto del SGP, como de los propios, las cuales se encuentran evidenciadas en cada uno de los hallazgos que se señalan en el presente informe.

3.2 FINANCIAMIENTO

3.2.1. Análisis de la confiabilidad y estructura organizacional del manejo financiero

- **Confiabilidad e integralidad del Sistema de Información Financiero**

La estructura organizacional de la Secretaría de Hacienda para las vigencias auditadas estaba compuesta por diez funcionarios, un secretario de despacho, un tesorero, un contador, un jefe de presupuesto, un profesional universitario, dos técnicos, dos auxiliares administrativos y un abogado contratado para las funciones de cobro coactivo; cantidad suficiente de funcionarios para el ejercicio de este despacho. Sin embargo en la actualidad, por la salida de dos funcionarios, esta oficina presenta recargo de funciones en su jefe de despacho.

El aplicativo SINAP maneja toda la información desde el 2005, integrando los módulos del área Financiera. Algunos funcionarios manifiestan que se presentan inconsistencias en el procesamiento de información y que se ha hecho necesario la depuración y posterior corrección. En la migración de los datos realizada del programa de CVC al módulo del SINAP con relación a las bases de datos de predial unificado se presentaron algunas de esas inconsistencias. Igualmente en la información registrada mediante el aplicativo respecto a los ingresos de la vigencia 2010 presentó inconsistencias como ingresos dejados de registrar que afectaron la verificación del cierre fiscal de esa vigencia.



- **Estados Contables**

Se realizó una evaluación al sistema de control interno contable de la entidad evidenciando que el área financiera da cumplimiento parcial a las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

El sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para las vigencias 2009 y 2010, arroja unos puntajes de 4,3 y 4,22 respectivamente, ubicándose en un rango satisfactorio. Una vez realizado el seguimiento a este resultado, el equipo auditor no coincide en la calificación obtenida, desarrollando en el proceso auditor las siguientes observaciones:

Los Estados Contables no se publican en sitios visibles para la comunidad como carteleras o en la página web de la entidad.

No se evidencian auditorías internas realizadas en las vigencias auditadas ni planes de mejoramiento suscritos por contabilidad.

No se evidenciaron manuales de procesos y procedimientos en el área contable. El funcionario responsable aduce que están inmersos en los módulos del programa SINAP pero no desplegaron cuando se intentó verlos; por lo tanto no son objeto de consulta en el desarrollo de las funciones.

Se llevan a cabo los procedimientos del área financiera en forma sistematizada, desarrollándose en línea los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Inventarios y Taquilla. Sin embargo los Inventarios de los bienes muebles e inmuebles se encuentran desactualizados y los movimientos que en este módulo se realizan no están alimentando la contabilidad. Esta situación afecta la realidad de las cifras de la cuenta Propiedad, planta y equipo del Balance General.

Se han generado inconsistencias en el manejo de los sistemas de información financiera que han afectado el cierre fiscal de la entidad a diciembre 31 de 2010; presentando diferencias en las cifras que van en detrimento de la confiabilidad de dicha información.

Se observa falta de comunicación y ausencia de trabajo en equipo entre las áreas que integran la Secretaría de Hacienda, toda vez que desconocen temas inherentes al Despacho y se limitan sus responsabilidades.



Balance General

Las conciliaciones bancarias de las vigencias auditadas presentan partidas conciliatorias antiguas que se arrastran mes a mes en las cuentas bancarias denominadas Pagadora, Predial unificado e Industria y Comercio. A la fecha dichas cuentas no han sido depuradas y conciliadas y las diferencias que se presentan consisten, en su mayoría, en consignaciones y pagos no registrados por parte de la tesorería.

Las cuentas por cobrar por concepto de impuestos de Predial Unificado e Industria y comercio no se encuentran saneadas. Existen predios que son propiedad del municipio como escuelas, pero en la base de datos aparecen a nombre de terceros, estos predios se encuentran pendientes para declarar su exención, lo que afecta la cartera sobrevalorándola y mostrando cifras irreales en el Balance General.

El municipio posee inversiones patrimoniales en Acuavalle y Empresa de Aseo de Pradera, las cuales se valorizan de acuerdo al valor intrínseco de las acciones y son conciliadas periódicamente con dichas entidades.

La Propiedad, planta y equipo no se encuentra totalmente valorada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad, y el último avalúo técnico se realizó en el 2003, es decir que posterior a esa fecha no se ha sometido al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.

Esta situación afecta el cálculo de depreciación, amortización y valorización; por lo tanto para las vigencias examinadas el saldo de estas cuentas es incierto.

Se verificó que el Municipio constituyó las pólizas Números MAES-316 de Manejo Global Estatal, emitida por la compañía de seguros "Colseguros" por un valor asegurado de \$50.000.000, que ampara la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad, perdida proveniente de un número plural de eventos ocurridos durante la vigencia del contrato y vence el día 24 de septiembre de 2011.

Aunque, se constató que existe un automotor y que en este momento se encuentra en la fiscalía por presunta investigación penal, este no posee póliza siendo que aun aparece en el inventario de bienes muebles del Municipio.

La Póliza Vida Grupo No. VDGR 2589 del 01 de septiembre de 2010 hasta el 01 de septiembre de 2011, que ampara solamente el Alcalde, el personero y los 13 concejales con el seguro de vida.



La deuda pública vigente al 31 de diciembre de 2010 está conformada por las siguientes obligaciones:

Banco Agrario	\$102.759.415
Infivalle	\$334.633.936
Banco de Bogotá	\$ 31.169.122
Ministerio de Hacienda	\$791.305.823

Y están incluidas en las acreencias contempladas en el convenio de reestructuración de pasivos que se cancela a través del encargo fiduciario con Fiduciaria de Occidente.

Se le advierte a la entidad que no efectuó cálculo ni registros contables de la provisión para contingencias por las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpusieron en contra, de manera tal que se reconocieran las obligaciones cuando la contingencia de pérdida se hizo probable, vulnerando la norma básica de la prudencia y subvalorando los pasivos del Balance General y los gastos del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social. Los registros se efectuaron en cuentas de orden.

Las demandas y litigios suman a diciembre 31 de 2010 aproximadamente \$5.270.000.000.

Se encuentran provisionados y registrados los pasivos pensionales en los Estados Financieros, según las cifras suministradas por una firma Proseguros Ltda. contratada por el municipio por \$35.644.180.000. Sin embargo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), suministra una cifra de \$104.268.070.405 que debe ser objeto de aclaración y ajuste.

Municipio tiene constituido un Fondo con recursos por \$1.034.000.000 para respaldar pasivos contingentes por demandas y litigios.

Estado de Actividad Financiera Económica y Social

Se analizaron los estados de resultados de las dos vigencias examinadas así:

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	VIGENCIA 2009	VIGENCIA 2010	VARIACIÓN
Ingresos Operacionales	19.822.771	22.769.007	15%
Gastos Operacionales	18.508.075	19.059.923	3%
Otros Ingresos	235.164	869.502	270%
Otros Gastos	310.342	213.661	-31%
Excte. / Pda. Del Ejercicio	1.239.518	4.364.925	252%



Se observó que el municipio de Pradera en las vigencias del 2009 y 2010, presentó utilidad del ejercicio, que manifiesta un incremento del 252% de 2009 a 2010.

El cambio más significativo se evidencia en Otros Ingresos debido a los intereses de deudores causados por concepto del impuesto de predial unificado.

- **Presupuesto**

En las vigencias examinadas, el presupuesto esta formulado en concordancia con el plan de desarrollo y el plan plurianual de inversiones y por lo tanto para su ejecución consulta la existencia de recursos por fuente de financiación; las modificaciones al presupuesto se articularon oportunamente, por lo tanto obedece a un instrumento de control de la gestión.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

VIGENCIA	PTO INICIAL	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2009	12.343.054.192	24.289.236.619	22.491.171.280	93%
2010	14.713.534.724	23.166.482.591	21.706.457.307	94%

PRESUPUESTO DE GASTOS

VIGENCIA	PTO INICIAL	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
2009	12.343.054.192	24.289.236.619	19.018.266.122	78%
2010	14.713.534.724	23.166.482.591	17.902.352.839	77%

Se observa un muy alto nivel de dependencia de las transferencias provenientes de la Nación, como aparecen a continuación:

NIVEL DE DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS

VIGENCIA	PTO RECAUDADO	TRANSFERENCIAS	% DEPENDENCIA
2009	22.491.171.280	14.472.226.051	64%
2010	21.706.457.307	12.611.883.187	58%

Para efectos de ejercer una acción de advertencia la Contraloría Departamental del Valle del Cauca manifiesta la necesidad que la entidad adopte de políticas fiscales contundentes para la generación y recuperación de recursos propios.

VIGENCIA 2009

Mediante Acuerdo 014 de diciembre 01 del 2008 se aprobó el presupuesto para la vigencia del 2009 en \$12.343.054.192 y se liquidó según Decreto 100-22-06-220 de



diciembre 19 de 2008. La entidad presentó adiciones por valor de \$12.316.334.680 de los cuales el 23% corresponde a ingresos de capital y reducciones por valor de \$370.152.253 para un presupuesto definitivo de \$24.289.236.619.

VIGENCIA 2010

Mediante Acuerdo 012 de diciembre 4 de 2009 se aprobó el presupuesto de la vigencia 2010 en \$14.713.534.724 y se liquidó según Decreto 100-22.06-148 de diciembre 18 de 2009 por el mismo valor. La entidad presentó adiciones por valor de \$8.969.712.016 de los cuales el 65,2% corresponden a transferencias y el 0,3% de ingresos de capital, reducciones por valor de \$516.764.149 para un presupuesto definitivo de \$23.166.482.591.

Referente a las ejecuciones presupuestales de gastos para las tres vigencias, se observa un porcentaje importante en los gastos de inversión del municipio y unos porcentajes moderados en gastos de funcionamiento y servicio a la deuda, distribuidos así:

EJECUCIÓN DE GASTOS	2009	%	2010	%
GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.729.030.283	14	2.698.040.966	15
GASTOS INVERSIÓN	14.809.903.314	78	13.702.725.639	77
SERVICIO A LA DEUDA	1.479.332.525	8	1.501.586.235	8
TOTAL	19.018.266.122		17.902.352.839	

El PAC está siendo empleado mediante una aplicación implementada por SINAP, y se evidenció que está siendo utilizado constantemente como herramienta de consulta y planeación de pagos.

Análisis del manejo de Rentas Municipales

El Plan de Desarrollo del Municipio de Pradera 2008-2011 contempla varios proyectos relacionados con el mejoramiento en el recaudo de rentas, así:

POLÍTICA	Fortalecimiento de la Gestión Pública.	Lograr la viabilidad económica y financiera.	
PROGRAMAS	Fortalecimiento de finanzas públicas	Gobernabilidad y Admón. Pública.	Pradera digital
PROYECTOS	Actualización e implementación del Estatuto Tributario.	Depuración y actualización de la base de datos de Ind. Cio. y Predial u. Fortalecimiento gestión tributaria para desarrollo social y económico.	Automatización del proceso para la liquidación de impuestos.



Sin embargo, de dichos proyectos tan solo se cumplió con la actualización del Estatuto Tributario. No se tuvo en cuenta ningún programa ni proyecto relacionado con la agilización en la recuperación de la cartera morosa.

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE PREDIAL UNIFICADO (miles de \$)

La ejecución en el recaudo del impuesto de predial unificado se realizó en porcentajes muy inferiores al potencial o debido cobrar del municipio. La gestión para el recaudo del impuesto de Industria y comercio presenta un mejor resultado en su desempeño.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2009	%	2010	%
POTENCIAL	6.094.426		6.277.258	
PPTO. APROBADO CONCEJO	1.402.000	23%	1.319.000	21%
EJECUTADO DEL POTENCIAL	1.361.935	22%	1.194.938	19%

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (miles de \$)

IMPUESTO INDUSTRIA Y CIO.	2009	%	2010	%
POTENCIAL	1.711.874		1.763.230	
PPTO. APROBADO CONCEJO	1.250.000	73%	1.550.000	88%
EJECUTADO DEL POTENCIAL	1.579.999	92%	1.757.895	100%

Los presupuestos calculados para el recaudo del impuesto predial unificado se establecieron en un porcentaje inferior al recaudo potencial emitido por la CVC, lo cual demuestra la carencia de un análisis histórico del recaudo a partir de la situación económica del Municipio.

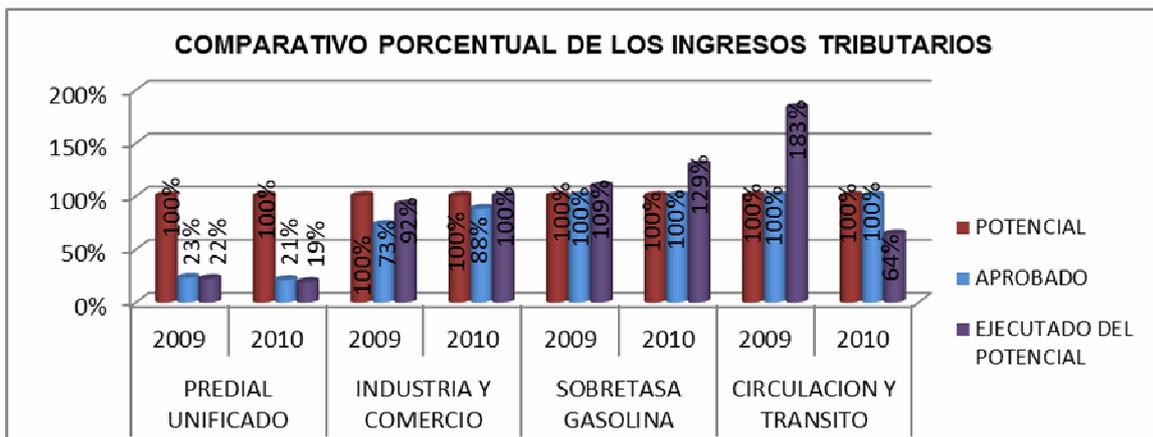
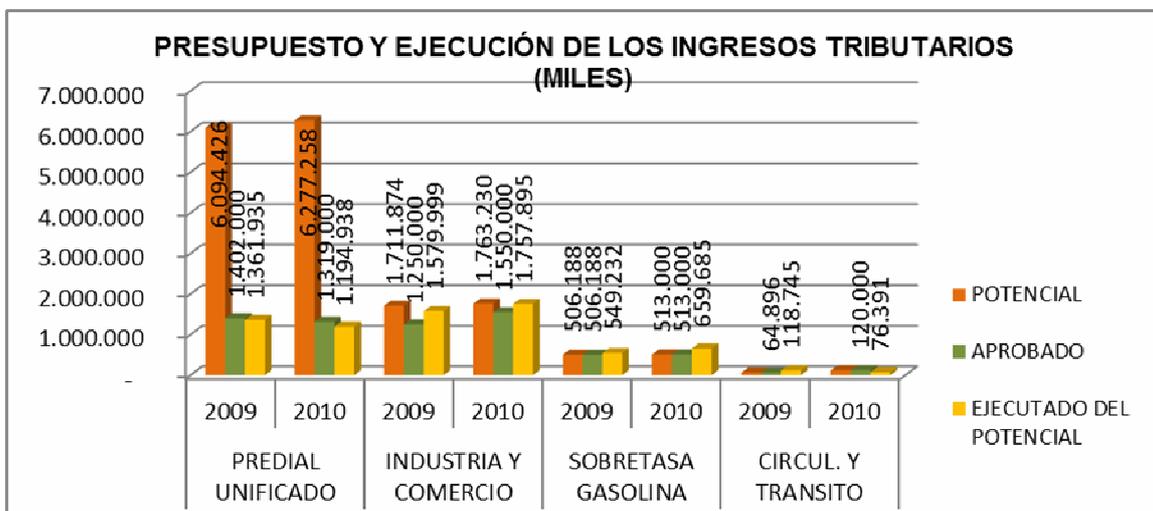
Del impuesto predial unificado para el 2009 y 2010 apenas se presupuestó el 23%, y 21% respectivamente del potencial. Referente al impuesto de Industria y Comercio los presupuestos calculados fueron del 73%, y 88% para las vigencias 2009 y 2010, respectivamente.

El presupuesto recaudado de predial unificado para las vigencias 2009 y 2010 representaron el 97% y 91% respectivamente del presupuesto calculado por el Municipio y aprobado por el Concejo Municipal. Sin embargo al comparar dicho recaudo



con el potencial emitido por la CVC, apenas alcanza un 22% y 19% respectivo para cada año lo que demuestra una pereza fiscal en el cobro por parte del Municipio.

El presupuesto recaudado de Industria y Comercio para las vigencias 2009 y 2010 representaron el 126% y 113% del presupuesto calculado por el Municipio pero representaron el 92% y 100% del potencial para cada año.



Es importante mencionar las situaciones de orden público que siempre han afectado a este municipio y que entorpecen la labor de cobro que se requiere realizar en la zona rural a donde se ha vuelto peligroso acceder. Igualmente el recaudo de predial se vio estancado con relación a que sus tarifas no tuvieron incremento en el 2010 y 2011 porque el Gobierno Nacional decretó no aumentar los avalúos en los predios rurales.



La sobretasa a la gasolina generó un recaudo del 109% y 129% del presupuestado, para el 2009 y 2010 respectivamente. Este incremento se fundamenta en la habilitación de tres estaciones de servicios que incrementaron dicho recaudo.

La circulación y tránsito recaudó un 183% y 64% del presupuestado para esos mismos años. Esta disminución obedece a que no se dieron rangos para matricular nuevos vehículos y a que algunos Municipios, a través de sus Secretarías daban muchas facilidades para matricular vehículos.

Otra razón en el decrecimiento de esta renta obedece a la cartera morosa por este concepto. Los servicios y funciones de la Secretaría de tránsito están concesionados en el municipio y los ingresos provenientes se han pactado en un 50% para la Alcaldía, un 10% para el SIMIT (Sistema Integral Nacional de Multas) y el 40% para la Concesión. Se observa falta de control por parte del municipio en el recaudo de cartera que ejerce la concesión de tránsito y no se ejerce una interventoría efectiva sobre el proceso de estos ingresos.

En cuanto a la recuperación de cartera de vigencias anteriores para el impuestos de Predial unificado, igualmente se percibe un presupuesto inferior al potencial con un 9% y 7% para el 2009 y 2010, respectivamente y un recaudo ejecutado del 9% y 13% del potencial para los dos años. Para la recuperación de cartera de Industria y Comercio de vigencias anteriores se presupuestó un 10% y 22% para el 2009 y 2010 y se ejecutó un recaudo de 48% y 21% de los mismos años. La entidad reconoce que no se ha depurado la información de la cartera que aparece sobrevalorada por un gran número de predios de propiedad del municipio que no se les ha declarado la exención.

Para efectos de ejercer una acción de advertencia la Contraloría Departamental del Valle del Cauca manifiesta la necesidad que la entidad adopte políticas fiscales contundentes para la recuperación de la cartera recursos propios.

Las bases de datos de los contribuyentes de Predial unificado e Industria y Comercio, se encuentran desactualizadas.

El último avalúo catastral realizado por el IGAC, fue en el 2005 y en cuanto a industria y comercio, desde el 2008 no se realiza censo empresarial en el municipio.

Al analizar la gestión de cobro persuasivo y coactivo se cuenta con el apoyo de un abogado contratado, se evidencia un gran número de cartas, liquidaciones y emplazamientos a los contribuyentes durante las vigencias auditadas. Se han llevado a cabo tres procesos de cobro coactivo que suman aproximadamente \$250.000.000.



Mediante Acuerdos del Concejo se han adoptado alivios tributarios tendientes a incrementar e incentivar el pago de los impuestos como descuentos por pronto pago y llevan a cabo procesos de recaudo como facturación masiva y publicidad a través de medios locales.

El principal contribuyente de Predial unificado e Industria y comercio del Municipio es el Ingenio Central Castilla, quien está al día en sus obligaciones.

En las vigencias auditadas se encontró un promedio de quince prescripciones del impuesto de predial unificado solicitadas mediante derechos de petición amparados en la Ley, estas acciones al no afectar profundamente la situación financiera de la entidad, no deben seguir prosperando en un futuro en contra de la misma, como actualmente no causaron un problema monetario que afecte la gestión administrativa, el grupo auditor hace una acción de advertencia para que la administración tome decisiones legales y así no deje prosperar mas de estas.

- **Legalidad Financiera**

La entidad cuenta con un Estatuto Tributario, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 016 de enero 7 de 2009, es una herramienta eficaz para fortalecer el recaudo y que los impuestos generen recursos para el municipio, el cual se encuentra ajustado a las normas Constitucionales artículos 313, 338 y 348 de la C.N. y a ley 14 de 1.983, ley 44 de 1.990, Decretos reglamentarios de la ley 14 de 1.983 Decreto 1333 de 1.986, Decreto 3070 de 1983 y 3496 de 1983, Ley 1066 de 2.006.

3.2.2. Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad

- **Cierre Fiscal**

Resultado Fiscal:

(miles de \$)

Año	EJECUCIÓN DE INGRESOS			EJECUCIÓN DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
	Recaudo en Efectivo	Ejecución en papeles y otros	Total de Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
2009	19.516.867	2.974.324	22.491.191	19.018.266	262.521	2.639.029		21.919.816	571.375
2010	17.810.546	3.895.911	21.706.457	17.902.353	589.366	1.008.332		19.500.051	2.206.406



La entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$2.206.406.189, que al compararlo con la vigencia fiscal 2009, es decir, \$571.375.013, muestra un crecimiento de \$1.635.031.176.

A los ingresos ejecutados por la Entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo positivo de \$3.804.104.468 que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, \$5.306.152.537, determinándose que en tesorería se encuentran la totalidad de los recursos, del ejercicio fiscal, contando inclusive con un excedente por \$1.502.048.069, que corresponden a ingresos no registrados presupuestalmente.

En el 2009, al restar del total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, las cuentas por pagar y los recursos de terceros, se determinó que la entidad contó con recursos suficientes para cubrir los compromisos u obligaciones contraídas, generando un superávit global de \$1.223.548.226, que se incorporaron en la vigencia 2010 como recursos del balance, mediante los Decretos Nos. 100-22-06-011 de febrero 24 de 2010 por \$200.000.000; 100-22-06-065 de agosto 17 de 2010 por \$22.872.142; 100-22-06-060 de noviembre 09 de 2010 por \$232.246.101 y 100-22-06-098 de diciembre 03 de 2010 por \$840.316.593.

En el 2010, al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, las cuentas por pagar y los recursos de terceros, se determinó que la entidad generó un superávit de \$3.708.445.269, que a la fecha del proceso auditor no se ha incorporado en el presupuesto de la vigencia 2011.

Otras Observaciones.

Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos que se presentaron en la rendición del cierre fiscal por parte de la entidad fueron corregidas posteriormente. Esta situación acarrea un proceso sancionatorio por irregularidad en la rendición de la información.

Se presentaron diferencias entre los datos reportados en el acta de cierre fiscal con relación a los datos tomados de las ejecuciones presupuestales corregidas. Las inconsistencias en el acta radican en la incorporación de los recursos del balance del 2009 en el recaudo de efectivo de 2010; el error en la cifra que se registra en el acta como recursos del balance (1.004.816.711 en lugar de 3.895.911.449) y el error en la cifra registrada en el acta como descuentos a terceros (39.534.441 en lugar de 124.759.736). La diferencia en el resultado del ejercicio asciende a \$899.706.165.



- **Marco Fiscal de Mediano Plazo**

Se elaboró el Marco fiscal de mediano plazo, ajustándolo en las vigencias 2009, 2010 y 2011, determinando una proyección de ingresos y gastos del Municipio a 10 años, fijando los escenarios financieros hasta el 2021. En él se mencionan los lineamientos como las cuantías proyectadas y los porcentajes de crecimiento anual.

Este informe está compuesto por:

- Plan Financiero
- Metas de superávit primario
- Metas de deuda pública y análisis de su sostenibilidad
- Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, con los cronogramas de ejecución.
- Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior
- Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes.
- Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.
- Indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas desagregados para mayor control del presupuesto.

- **Plan de Saneamiento Fiscal**

El Municipio de Pradera efectuó Acuerdo de Reestructuración de Pasivos con sus acreedores, en virtud de lo establecido por la ley 550 de 1999, previa aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según Resolución número 1497, del 2 de agosto de 2002. Este convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

Se analizaron las actas del Comité de Vigilancia que periódicamente se reúne y vela por el cumplimiento del convenio de reestructuración de pasivos según el ordenamiento de las acreencias acordado y se observa acatamiento con las obligaciones allí relacionadas y canceladas a través de la Fiduciaria de Occidente.

3.3 LEGALIDAD

- **Cumplimiento del marco normativo de la contratación.**

En ejercicio del control de legalidad y contratación se evaluó el cumplimiento del marco normativo en las diferentes áreas de la entidad; se revisaron selectivamente en las dos vigencias auditadas, modalidades de contratación en prestación de servicios de apoyo a



la gestión, compraventa, ordenes de trabajo suministro, consultoría y obra pública, para determinar el cumplimiento de la aplicación de la normatividad legal vigente y de la establecida por la misma administración, en materia de contratación estatal para la suscripción de dichos contratos en sus diferentes etapas; se tuvieron en cuenta los estudios previos de análisis, justificación y conveniencia, pólizas de cumplimiento de los contratos de la muestra, para determinar su coherencia con la planeación y los indicadores de impacto frente a las metas trazadas según las exigencias normativas.

Los criterios para la selección de la muestra se realizaron de acuerdo al universo de los contratos ejecutados. Para la vigencia de 2009 el municipio invirtió en contratación \$7.297.158.158.688 Para la vigencia 2010 invirtió \$3.912.506.956, de la cual se escogió un porcentaje de 25% del total ejecutado en las dos (2) vigencias, por \$978.126.739 y \$1.824.289.672 aproximadamente.

- **Planeación de la contratación y Etapa Contractual**

Aunque el Municipio adoptó dos manuales internos, uno de interventoría adoptado por Decreto No 166 del 12 de agosto de 2008 y otro, el Reglamento interno de contratación por Resolución No 432 de julio 17 de 2008 legal y constitucionalmente ajustados a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, este fija las disposiciones sobre delegación de funciones relativas a la adjudicación y celebración de contratos y convenios, este fijó las cuantías para contratar en menor cuantía y la mínima cuantía para el municipio, así mismo en las etapas del proceso precontractual, contractual y pos contractual e instituyó los procesos, procedimientos y reglas para su ejecución, seguimiento y control en la ejecución y liquidación de estos, así mismo determinó las modalidades de contratación, publicación y selección pero no se evidenció su efectiva y eficaz aplicación y operatividad en la contratación.

Así mismo, el alcance normativo se aplicó para los procesos de licitación pública, selección abreviada, Concurso de meritos, contratación directa fundamentados en la Ley 80 de 1.993, Ley 87 de 1.993, Ley 42 de 1.993, Ley 190 de 1.995, Ley 489 de 1.998, Ley 598 de 2.000, Ley 610 de 2.000, Ley 617 de 2.000, Ley 678 de 2.001, Ley 734 de 2.002, Ley 819 de 2.003, Ley 1150 de 2.007. Decretos como el 1477 de 1.995, Decreto 327 de 2.002, Decreto 2170 de 2.002, Decreto 2474 de 2008.

Los estatutos también contemplan en su contexto la selección objetiva, la selección abreviada, la contratación directa, concurso de meritos, además, estos determinaron los procedimientos de la contratación administrativa, la definición ampliada de los principios de transparencia, responsabilidad, economía, es de anotar que debe ajustarse para cada vigencia de acuerdo con la normatividad actualizada, igualmente haber conceptualizado sobre la manera de resolver la solución de las controversias contractuales que se presentara por las partes y sobre la delegación para contratar.



Se cuenta con un banco de proyectos adscrito a la secretaria de planeación, a través del cual se da viabilidad de cada uno de los proyectos que el municipio desarrolla durante cada vigencia. Se evidenció que algunos se radican y viabilizan antes de la ejecución del proyecto, los recursos que se asignan en algunos de ellos, así como algunas metas difieren de los consignados en el plan de acción así como del presupuesto, sin que medie una modificación al mismo.

Se observó inadecuados mecanismos de planificación en la contratación, ya que algunos proyectos no se armonizaron con los planes, de acción, operativo anual de inversiones, tampoco existe un plan indicativo presentándose desarticulación en la planeación de la contratación, no se cuenta con efectivos instrumentos para la formulación, evaluación, seguimiento y monitoreo del proceso, pues aun no han suscrito los planes de mejoramiento ni institucional ni en forma individualizada que plasmen las acciones correctivas y comprometa a los funcionarios contractualmente, tampoco existe realmente un mapa de riesgos para la contratación que evidencien la prevención y el manejo del riesgo y los responsables.

- **Etapas de la Contratación**
- **Precontractual**

Si bien es cierto en esta etapa cumplieron con los estudios previos y se ejerció el control social y la publicación de los contratos esto significó que asumió una adecuada vigilancia y control ciudadano en los procesos contractuales evaluados. Además, se utilizó el SICE, no obstante se verificó en la mayoría de los contratos auditados que la carta de presentación de las propuestas presentadas por los contratistas no son radicados en la “Ventanilla Única del Municipio”.

Se observó en los contratos de obra pública que a las convocatorias de la intención a la participación del concurso de meritos, pues solo aparece un único proponente a participar en los procesos previos, constatándose que no se le notifican a los proponentes no favorecidos o asa en los procesos licitatorios realizados.

Se advierte que la principal manifestación del principio de transparencia, es “del deber de selección objetiva en la obligación legal de seleccionar el contratista a través de licitación pública o concurso de meritos y solo excepcionalmente por medio de la contratación directa entonces con el fin de cumplir con el deber de selección objetiva, es imperativo obtener de manera previa por lo menos dos ofertas. De esta manera, los responsables de ella suelen “justificar” el cambio de procesos de selección del contratista, acudiendo a toda suerte de argumentos, así como también a la posible impostura en la presentación de las ofertas para aparentar la concurrencia de por lo



menos dos aspirantes, pudiéndose presentar un sistema de selección que no resulta objetivo sino subjetivo.

- **Contractual**

La contratación se celebró en su generalidad bajo la modalidad contratación directa con formalidades y sin formalidades plenas; así mismo la mayoría de observaciones se presentaron en forma generalizada.

Se observó que en la muestra seleccionada en contratación, no realizan efectivas interventorías a los contratos y convenios ejecutados, los informes de estas se circunscriben a certificar simplemente el cumplimiento y ejecución del mismo, sin realizar un análisis técnico-económico y social que soporte la ejecución porcentual del presupuesto y pagos realizados de la respectiva contratación, así como los resultados obtenidos, observándose que no existen efectivos mecanismos de evaluación, seguimiento y control que suscriban periódicamente, constatado en la mayoría de los informes de interventoría de los contratos de prestación de servicios y algunas órdenes de trabajo, que solo se ciñen a informar el cumplimiento y ejecución del contrato, pero no amplían y profundizan sobre la calidad técnica del trabajo ejecutado y sus resultados, no poseen un contenido, conclusiones ni recomendaciones, no anexan los documentos y comprobantes de pago que soporten la inversión ejecutada por los contratistas evidenciando los costos y beneficios sociales de acuerdo al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el contrato ni manejo ni mapa riesgos.

- **Post contractual**

Los contratos se liquidaron por medio de actos administrativos lo que evidenció que las partes contratantes quedaron a paz y salvo.

Cabe anotar, que algunos contratos que se suscribieron al finalizar la vigencia de 2010 no se han liquidado, para prevenir posibles conflictos contractuales ya que el acto administrativo de liquidación o de suspensión por causas justificadas debe constar en acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes poniendo fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo para no dejar abierta ninguna situación que conlleve en un futuro una demanda contra la entidad, por ello hay que dejar claro que las obligaciones pactadas fueron cumplidas por las partes.

En términos generales en las carpetas contractuales se evidenció los pagos realizados desde el inicio o anticipo hasta el final de la ejecución de los objetos ejecutados.



- **Impacto de la Contratación**

Aunque han formulado algunos indicadores no se observó el cumplimiento de las metas propuestas disminuyendo el impacto social de la contratación, ya que no permitieron medir los resultados de acuerdo a los objetos ejecutados por esta razón no se pueden medir los beneficios generados para las comunidades.

Además, no se pudo evidenciar ni la elaboración, ni diseño del mapa de riesgos, reuniones, agendas con los funcionarios que interactúan en el proceso desde la planeación del contrato que verifique un control efectivo de materialización de los mismos porque hoy no se sabe como identifican los riesgos, descripción, causas y consecuencias, tampoco se realizaron monitoreos, seguimiento, evaluación y medición de los riesgos ya que siempre serán una amenaza para la Entidad en la mayoría de los procesos institucionales, caso de los desayunos escolares y transporte Escolar, con los cuales se pretendía disminuir la deserción escolar por no haber construido unos efectivos y reales indicadores en la contratación ni por ejes, sectores y programas ejecutados para ser medidos y evaluados, tampoco, metas de resultado ni de productos medibles y viables para el cuatrienio.

De otra parte en el Contrato de Concesión No. 073 de 2004 suscrito por 15 años, aun vigente cuyo objeto fue la implementación del sistema integrado de información de tránsito y la operación de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pradera. SITT, se observó que no presentaron efectivos y reales seguimiento a los informes financieros de acuerdo a la participación del 60% que posee el Municipio sobre la concesión que constaten una adecuada ejecución del contrato.

Si bien es cierto, el municipio designó como interventor al mismo Secretario de Tránsito, que es el único funcionario que tiene adscrito esa dependencia, este se convirtió en juez y parte del contrato, recaudador e interventor de los mismos recursos, además, se verificó que en esa dependencia las personas que laboran allí son del concesionario teniendo una total incidencia en el manejo administrativo y operativo de la Secretaria, pudiéndose presentar un alto riesgo. Lo anterior obedece a la falta de mecanismos de seguimiento control y monitoreo de la concesión por parte del municipio.

Ya que el concesionario, no solo posee la facultad de imposición de órdenes de comparendo sino también la del recaudo de pruebas y notificación de órdenes de comparendo es decir se observó la entrega de competencias propias del Municipio a un particular.

Por ello resulta particularmente importante realizar una acción de advertencia revisar y plasmar específica, determinante y claramente, las funciones que se encomendarán al concesionario "SITT" PRADERA (particular), por ello deben examinarse y analizarse las



clausulas plasmadas en el contrato por las partes contratantes de acuerdo al costo benefico y el plazo de la concesión, pudiendo ser lesivo para la entidad y posiblemente presentarse un desequilibrio contractual, dado que no se evidenció benefico alguno para el Municipio ni una efectiva y eficaz gestión del recaudo por las erogaciones de la Secretaria de Tránsito y Transporte de la población, que impactaran realmente en el fisco Municipal aumentando una cartera onerosa vigencia tras vigencia.

- **Vigencias Futuras**

Durante las vigencias auditadas no ejecutaron vigencias futuras, aunque el Honorable Concejo Municipal por Acuerdo No. 007 del 23 de junio de 2010 autorizó al Alcalde Municipal para la vinculación al Plan Departamental de aguas para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA autorizando el compromiso de vigencias futuras hasta el año de 2024.

- **Procesos Judiciales**

Existen (35) procesos judiciales en contra del ente territorial de los cuales, 6 fallados a favor; (3) fallados en contra y sentenciados en primera y segunda instancia por \$232.125.748 y los se encuentran apruebas con pretensiones aproximadamente \$5.096.096.261.793, observándose que no se realizó la apropiación para cubrir las erogaciones causadas.

No se evidenció acciones de repetición ni llamamiento en garantía de acuerdo a los tres (3) procesos existentes en contra de la entidad fallados.

Reparaciones Directas (Accidentes de tránsito y fallas del servicio)	12 procesos	\$3.804.795.037
Reparaciones Directas (Sanción Moratoria)	5 procesos	315.425.000
Nulidades y Restablecimiento del Derecho	18 procesos	976.041.694
Valor estimado procesos		\$5.096.261.793

- **Constitución de Pólizas**

Se verificó que el Municipio constituyó las pólizas Números MAES-316 de Manejo Global Estatal, emitida por la compañía de seguros "Colseguros" por un valor asegurado de \$50.000.000 que ampara la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad, perdida proveniente de un numero plural de eventos ocurridos durante la vigencia del contrato y vence el día 24 de septiembre de 2011.

Aunque, se constató existe un automotor y que en este momento se encuentra en la fiscalía por presunta investigación penal, este no posee póliza siendo que aun aparece en el inventario de bienes muebles del Municipio.



La Póliza Vida Grupo No. VDGR 2589 del 01 de septiembre de 2010 hasta el 01 de septiembre de 2011, que ampara solamente el Alcalde, el personero y los 13 concejales con el seguro de vida.

Se verificó que en los contratos ejecutados constituyeron las pólizas de garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual que les aplica a los de obra pública.

3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

La información reportada no se reflejó dentro del proceso auditor, evidenciando una desinformación de la aplicación de los lineamientos normativos y procedimentales establecidos para la actividad calificada, generando con ello una desconfianza en la rendición de la información y por ende desconocimiento de las operaciones realizadas por la entidad.

Dado lo anterior el resultado de la calificación de 70 la cual se pudo establecer que la entidad obtuvo el puntaje requerido por la Contraloría Departamental del Valle para emitir concepto FAVORABLE de la Rendición de la Cuenta 2009, valorada en el proceso auditor.

La entidad debe ajustar un plan de mejoramiento institucional por cada proceso donde adelante acciones correctivas y metas que le permitan solucionar las debilidades encontradas en el presente informe donde la puntuación fue deficiente frente a los valores máximos. Las acciones deben estar encaminadas a una adecuada rendición de la cuenta en la vigencia inmediatamente siguiente a la revisada.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA

La rendición pública de cuentas se realizó el 30 de diciembre de 2010, dando a conocer a la comunidad las diferentes actividades realizadas por la entidad, no se tiene un proceso definido ni metodología que le permita al ciudadano evaluar el impacto de las acciones realizadas por la administración. Aunque se tienen canales de difusión estos no son efectivos, como la pagina web que tiene la entidad porque no contiene la información dentro de los link que tiene la aplicación. El sistema de seguimiento y evaluación al impacto producido por la rendición de cuentas no existe, por lo tanto no se interactúa eficazmente con la comunidad quien es el cliente final.



4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Otros
- * Cuadro de Beneficios de Control Fiscal



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor
Henry Devia Prado
Alcalde
Municipio de Pradera

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Municipio de Pradera.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2009 y 2010 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Municipio, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2009, dentro del plazo previsto en la resolución orgánica No. 100.2802-13 de fecha 18 de diciembre de 2008.

La cuenta anual consolidada de la vigencia 2010 tiene plazo para ser rendida hasta el 28 de febrero del presente año.



En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a las vigencias 2009 y 2010.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2009 y 2010 es Favorable con observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de y resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACION DE LA GESTION		
CONCEPTO	CALIFICACION	
	2009	2010
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,6
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1,3	1,3
GESTION ADMINISTRATIVA	1,0	1,0
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	0,8	0,8
GESTION FINANCIERA (PRESUPUESTAL)	1,20	1,20
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL)	0,8	0,8
OPINION ESTADOS CONTABLES	1,20	1,20
TOTAL	1,05	1,13
6,3/6 = 1.05 Concepto Favorable con observaciones - vigencia 2009		
7,9/7 = 1,13 Concepto Favorable con observaciones - vigencia 2010		

El concepto sobre la gestión de la entidad para los años 2009 y 2010, permaneció igual con relación al 2008 en el cual se emitió un concepto favorable con observaciones.



Concepto sobre los Estados Contable.

La opinión de los estados contables es razonable con salvedades de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 26 hallazgos administrativos, los cuales serán incluidos en un Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 18 de 2008.

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



Doctor:
HENRY DEVIA PRADO
Alcalde Municipal
Pradera

Asunto: Opinión estados contables vigencias fiscales 2009 y 2010.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Municipio de Candelaria Valle, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de los años 2009 y 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2009 y 2010, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

El área financiera no da cumplimiento a las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

No se evidenciaron manuales de procesos y procedimientos en el área contable.

Se llevan a cabo los procedimientos del área financiera en forma sistematizada, desarrollándose en línea los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Inventarios y Taquilla. Sin embargo los Inventarios de los bienes muebles e inmuebles



se encuentran desactualizados y los movimientos que en este módulo se realizan no están alimentando la contabilidad.

La Propiedad, planta y equipo no se encuentra debidamente valorizada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad.

El último avalúo técnico de los bienes muebles e inmuebles se realizó en el 2003, pero posteriormente no han sido sometidos al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.

La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra.

En nuestra opinión, los Estados Contables son razonables con salvedades, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Municipio de Pradera a diciembre 31 de las vigencias fiscales 2009 y 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esta fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

MARIA VICTORIA GIL LUCIO
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 128755-T



130 -19.11

FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE PRADERA Vigencias 2009 y 2010							
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	P	F
GESTIÓN							
1	Se evidencian documentados los elementos del mecí y del sistema de control interno, pero estos no están totalmente implementados. Faltan políticas que definan procesos de formación y capacitación, difusión de los planes para que funcionarios los conozcan, los mecanismos de comunicación interna no falta aplicar indicadores para medir los resultados, la matriz de riesgos existente no es utilizada para medir los riesgos, no hay planes de mejoramiento, producto de la auditoría interna.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento					
2	El municipio posee una estructura organizacional, que no es coherente con la planta de cargos de la administración central, porque no se tiene asignados cargos para la oficina de archivo y correspondencia, oficina de bienes e inventarios banco de proyectos y control físico dentro de la estructura organizacional.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento					
3	El manual de funciones y competencia no tiene los perfiles en cuanto a formación académica y en las hojas de vida no están actualizados la declaración de bienes y rentas.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento					
4	El plan de desarrollo no es coherente y consistente en todo su contenido porque presenta falencias desde el planteamiento de sus objetivos generales de los ejes, hasta la formulación de la meta de producto y del indicador que permita medirla, las metas no estaban relacionadas con el proyecto, ni con el programa.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento					
5	La metodología de la rendición pública no le permite a la ciudadanía ver el impacto que ha generado el plan de desarrollo en el municipio.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento					



FINANCIERO						
6	Se demostró una pereza fiscal en el cobro del impuesto predial unificado e industria y comercio por parte del Municipio, evidenciado en el cálculo del presupuesto de recaudo por debajo del potencial que trabaja la entidad, en relación a la base de datos de la CVC.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X		
7	Se observó que la cartera de vigencias anteriores con el paso de los años se ha convertido en difícil recaudo y así lo demuestran los porcentajes analizados. Esta situación requiere de unas políticas más agresivas de cobro por parte de la entidad y de una depuración de la cartera que se encuentra sobrevalorada.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X		
8	Las bases de datos de los contribuyentes de Predial unificado e Industria y Comercio, se encuentran desactualizadas.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X		
9	Se observa una alta dependencia del proveedor del SINAP para el funcionamiento del software en cuanto a la información financiera, con el agravante que se han entregado muchas facultades en el dominio de dicha información al proveedor y el acceso a las bases de datos, lo cual constituye un alto riesgo en la seguridad de los recursos que se manejan.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X		
10	Existe una serie de equipos y servicios, como bases de datos, equipos activos de la red, servicios de red, servidor de datos, que necesitan un personal especializado para su administración y el personal con que se cuenta en la actualidad no es suficiente y no ha recibido la capacitación.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X		
11	Se presentaron diferencias entre los datos reportados en el acta de cierre fiscal con relación a los datos tomados de las ejecuciones presupuestales corregidas. Las inconsistencias en el acta radican en la incorporación de los recursos del balance del 2009 en el recaudo de efectivo de 2010; el error en la cifra que se registra en el acta como recursos del balance (1.004.816.711 en lugar de 3.895.911.449) y el error en la cifra registrada en el acta como descuentos a terceros (39.534.441 en lugar de 124.759.736). La diferencia en el resultado del ejercicio asciende a \$899.706.165.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X		
12	En la confrontación de saldos de tesorería en la cual se comparan las ejecuciones de ingresos es decir \$3.804.104.468 con el estado del tesoro sin los descuentos de terceros, \$5.306.152.537, se presenta como resultado una diferencia de \$1.502.048.069, que obedecen a	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X		



	ingresos dejados de registrar presupuestalmente.							
13	Al determinar el superávit o déficit a incorporar en la vigencia 2011, es decir el estado del tesoro sin los descuentos a terceros, sin las reservas de apropiación y sin las cuentas por pagar se presenta un superávit de \$3.708.445.269 que a la fecha de terminación del proceso auditor no ha sido decretado por la entidad.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X				
14	Los Inventarios de los bienes muebles e inmuebles se encuentran desactualizados y los movimientos que en este módulo se realizan no están alimentando la contabilidad.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X				
15	La Propiedad, planta y equipo no se encuentra debidamente valorizada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X				
16	El último avalúo técnico de los bienes muebles e inmuebles se realizó en el 2003, pero posteriormente no han sido sometidos al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X				
17	La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X				
LEGALIDAD								
18	Acción de Advertencia: No se evidenció acciones de repetición ni llamamientos en garantía de acuerdo a los procesos existentes en contra de la entidad ya fallados y pagados en la vigencia de 2010.	Efectivamente no se evidencian acciones de repetición y llamamiento en garantía, en razón que algunas sentencias que se han pagado, en especial las de las vigencias 2010, no son el producto de una actuación dolosa ni culposa de los servidores públicos. Y en este sentido de acuerdo a la reglamentación existente para los comités de conciliación no existen meritos para el inicio de la misma.	Los argumentos presentados son validos, pero existe un riesgo alto frente a las acciones de repetición porque siempre va a afectar el presupuesto del Municipio, por estas razones se tipifica un hallazgo de carácter administrativo con una función de advertencia ya que la entidad no ha previsto estos riesgos quedando en firme el hallazgo de carácter administrativo.		X			



	ciñen a certificar el cumplimiento del mismo, sin realizar un análisis técnico-económico y social que soporte tanto la ejecución, ni la secuencia de los pagos realizados ni un análisis de resultados logrados durante la ejecución. Tampoco aparece acta de recibido de las obras o prestación del servicio o suministro por los beneficiados.							
23	En algunos contratos de obra no aparece el acta de suspensión o prórroga firmadas por el interventor, justificando la causa de la misma.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X				
	El contrato No. 123 del 21 de septiembre de 2010 se suscribió por medio de una orden de trabajo, cuyo objeto contractual fue la "Adecuación Parque Primero de Mayo", cuya duración era por 30 días, la cual se pudo evidenciar que se inició el 16 de noviembre de 2010 y se suspendió el día 6 de diciembre de 2010, pero no aparece el acta de reanudación de la obra, no existe un informe detallado con registro fotográficos y cronograma de actividades del desempeño y funcionamiento de la misma, además, según la certificación del banco proyectos el contrato era de obra pública, observándose que la modalidad de selección para contratar fue de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión de acuerdo a los estudios previos de conveniencia y oportunidad realizados, pero el objeto contractual que perfeccionaron fue de "Adecuación" o obra Pública.	Revisado los documentos que forman parte integral del contrato 123, se pudo evidenciar que efectivamente había sido suspendido y reiniciado el día 05 de Enero de 2011, dado que como lo muestra un informe del 16 de diciembre presentado por el interventor, en los predios que se iban a intervenir se presentaron unas situaciones de orden público (invasiones) que debieron ser atendidas prioritariamente antes de atender el objeto contractual del 123. Se anexa acta de reinicio e informe de interventoría. De igual manera la ola invernal que azotó la región y el país no fue diferente para con el municipio y el sector a intervenir también fue gravemente afectado por deslizamientos que incluso lograron alcanzar parte de los terrenos a invertir, teniendo que incrementar el relleno en algunas áreas. Así mismo, el día 18 de febrero se allegó por parte del contratista el registro fotográfico que permite evidenciar las actuaciones hechas sobre el predio a intervenir y que al momento de terminar la auditoria (del 21 de enero al 15 de febrero) no habían sido allegados debidamente y es por ello que no reposaban en la carpeta. Así mismo, se logró evidenciar que la certificación expedida por el banco de proyectos debe ser corregida y ajustada al objeto contractual y modalidad sobre la cual se licitó. Por lo anterior, la Administración Municipal de Pradera le solicita a la comisión auditora revisar y verificar el hallazgo No. 24 en ausencia de toda	Los argumentos presentados son validos, por estas razones el presunto hallazgo de carácter disciplinario y administrativo queda subsanado y no hará parte del plan de mejoramiento .					



		culpa de índole DISCIPLINARIO y sobre las actuaciones de carácter ADMINISTRATIVO, incluirlas en el correspondiente plan de mejoramiento para ser atendidas en los términos y plazos establecido por el organismo de control.						
24	No construyeron unos efectivos y reales indicadores en la contratación por ejes, sectores y programas ejecutados por esta razón no pudieron ser medidos y evaluadas, las metas de resultado y de productos del cuatrienio.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X				
25	<u>Acción de advertencia</u> revisar y plasmar específica, determinante y claramente, las funciones que se encomendarán al concesionario "SIIT" PRADERA (particular), por ello deben examinarse y analizarse las cláusulas plasmadas en el contrato por las partes contratantes de acuerdo al costo beneficio y el plazo de la concesión, pudiendo ser lesivo para la entidad y posiblemente presentarse un desequilibrio contractual, dado que no se evidenció beneficio alguno para el Municipio ni una efectiva y eficaz gestión del recaudo por las erogaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte de la población, que impactaran realmente en el fisco Municipal aumentando una cartera onerosa vigencia tras vigencia.	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X				
26	La entidad presenta fallas en los mecanismos de control internos dirigidos a garantizar la adecuada ejecución de los recursos, toda vez, que si bien se realizaron de auditorías internas a las diferentes secretarías, se costaron fallas en el cumplimiento y seguimiento efectivo, eficiente y eficaz de la adecuada inversión de los recursos. Igualmente, se evidenció desorganización en el manejo de la información y de la documentación que genera incertidumbre frente a la correcta administración de la cosa pública y afecta el cumplimiento de los programas y proyectos que buscan bienestar para la comunidad ya que la casilla de la "Ventanilla Única" en la administración para el manejo adecuado de la información interna y externa, esta a exposición de todo el publico	Acepto la Observación y la incluirá en un Plan de Mejoramiento		X				
TOTAL				26				



REPORTE DE BENEFICIOS							
Contraloría Auxiliar	Cercofis Palmira						
Sujeto de Control	Municipio de Pradera						
Fecha de Seguimiento	Febrero de 2011						
Modalidad de Seguimiento: Auditoría <input checked="" type="checkbox"/> Visita Fiscal <input type="checkbox"/>							
3. BENEFICIOS							
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del plan de auditorías internas. - Fortaleció la planeación en la elaboración y ejecución de este tipo de proyectos, teniendo como fuente de información la Base de Datos del SISBEN y del Régimen Subsidiado para identificar la población no asegurada. - Realización de las evaluaciones de desempeño laboral de los funcionarios inscritos en carrera Administrativa. - Implementación de indicadores que permitan evaluar los resultados de los proyectos, permitiendo la toma de decisiones - Mejoramiento de las notas a los Estados Contables, incluyendo políticas, prácticas contables y demás asuntos importantes. - Realización de ajustes al presupuesto y depuración de las cuentas por pagar. - Mejoramiento en el recaudo de impuestos municipales de predial unificado e industria y comercio. - Cumplimiento con el Plan de restructuración de pasivos suscrito. - Conformación del Comité de Conciliación. 							
ACCIÓN DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Las acciones de mejora se plantearon en el proceso auditor anterior, lo cual al momento de realizar seguimiento al plan y auditoria se observa que la entidad cumplió algunos de los compromisos.							
MOMENTOS DEL BENEFICIO: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Antes</td> <td></td> <td>Durante</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Después</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>		Antes		Durante	<input checked="" type="checkbox"/>	Después	<input checked="" type="checkbox"/>
Antes		Durante	<input checked="" type="checkbox"/>	Después	<input checked="" type="checkbox"/>		
MAGNITUD DEL CAMBIO: Es importante destacar las acciones correctivas relacionadas con el área financiera en relación con los bajos porcentajes de recaudo los cuales mejoraron para esta vigencia, así mismo las notas a los estados contables mejoraron en cuanto a su elaboración y ajustaron las cuentas por pagar.							
Conceptos	Valor estimado	TOTAL					
Recuperaciones:							
Subtotal Recuperaciones (1)							
Ahorros:							
Subtotal Ahorros (2)							
Totales (1) + (2)							
	\$0	\$0					
	\$0	\$0					
4. SOPORTE(S)							
Informe de Auditoría							
5. OBSERVACIONES							
Las acciones cualitativas referenciadas en el presente formato tienen relación directa con las observaciones descritas en la relación de hallazgos dispuestas para un plan de mejoramiento.							
6. RESPONSABLE							
Contralor Auxiliar	Andrés Fernando Bastidas Solano						
Cargo	Contralor Auxiliar para el Cercofis Palmira						
Fecha del reporte	Febrero de 2011						
M2P5-04	VERSION 1.0						